

# Evaluación de Indicadores Programa 122 FAM Asistencia Social, Ejercicio 2020.

## Resumen Ejecutivo

Como parte de las evaluaciones establecidas en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021**, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para la **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF Estatal)** la evaluación de Indicadores del **Programa Presupuestario denominado “122 FAM Asistencia Social”**.

La instancia ejecutora del Programa es el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche**, bajo la Unidad Responsable de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario. La presente evaluación se llevó a cabo con base en los términos de referencia (TdR) para evaluaciones externas establecidos en el **Programa Anual de Evaluaciones (PAE 2021)** emitido por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, así como con base a los lineamientos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**.

En ese sentido, la evaluación es un tema de suma importancia en todos los ámbitos tanto sociales, como empresariales, corporativos pero sobre todo para las estructuras gubernamentales de nuestro país. Es una forma de profundizar sobre cómo se debió hacer o se debe hacer el ejercicio de marco de atribuciones por cada una de las instituciones públicas, o si lo que se hizo es o no correcto, sobre todo cuando se trata de dar resultados.

Existen programas que necesitan más orientación como el complemento de un proceso formativo que genere eficacia y eficiencia y permite palpar los resultados alcanzados. Es un proceso de constante transformación en sus modos de actuación que redunden en resultados cuantitativa y cualitativamente acorde a lo proyectado.

El **Programa de FAM Asistencia Social 122** tiene como propósito fortalecer el acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del Estado de Campeche.

Como resultado del proceso de evaluación del Programa identificaron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP122**

1. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
2. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
3. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
4. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
5. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad incrementar el acceso de alimentos con criterios de calidad nutricional para contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del Estado de Campeche, que es el principal enfoque del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 122 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
6. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
7. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el **Eje Rector 1. Justicia Social para el Bienestar**, del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
8. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP122 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
9. El valor del resultado del indicador de Fin difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI).
10. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Fin de un Programa, es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo de alcance sectorial o nacional. En ese sentido, el PP122 tiene como Fin: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la integración de apoyos alimentarios que cumplan con criterios

de calidad nutricia, medido través del indicador: Variación del total de personas en inseguridad alimentaria, que demuestra si la contribución del programa tuvo un efecto positivo mediante la disminución en el número de personas en inseguridad alimentaria en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar la contribución del programa a la problemática central.

11. El resultado del indicador de Propósito presenta una meta alcanzada superior a la programada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa fue satisfactorio.
12. El valor del resultado del indicador de Propósito difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 1.06%, debiendo ser 106%.
13. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP122 tiene como Objetivo de Propósito: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuenta con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria, con base en el componente y actividades de operación del programa, medido través del indicador: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, el cual presenta una meta alcanzada superior a la programada, lo que demuestra si el objetivo del programa fue cumplidor al entregar apoyos alimentarios a la totalidad de los beneficiarios inscritos en los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) en el año. Por tal, el indicador es correcto para demostrar el cumplimiento del objetivo del programa ante la problemática central.
14. El resultado alcanzado del Componente 3307 fue muy inferior al programado. Esto se justifica en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año pasado, lo que originó que las escuelas suspendieran actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios escolarizados.
15. El valor del resultado del indicador del cuarto trimestre 2020 del Componente 3307 difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 28.45%, debiendo ser 36%.
16. El resultado alcanzado de la Actividad 3309 fue muy inferior al programado. Esto se justifica en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año pasado, lo que originó que se llevara acabo suspensión de actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios menores de edad no escolarizados.

17. El resultado alcanzado de la Actividad 3311 fue inferior al programado. Esto se justifica en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año pasado, lo que originó que las escuelas suspendieran actividades y por consiguiente disminuyó la entrega de apoyos por parte del programa a los beneficiarios escolarizados.
18. Sobre la actividad 3311, derivado de la contingencia sanitaria la entrega de los apoyos alimentarios a las escuelas se vio desfasada desde el segundo hasta el cuarto trimestre del año, lo que redujo el aprovechamiento de los beneficios del programa.
19. El resultado alcanzado de la Actividad 3313 fue superior al programado. Esto se justifica en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año pasado, lo que originó que se suspendieran actividades. Sin embargo, el programa realizó las entregas de apoyos pendientes en el cuarto trimestre del año a un número mayor de personas vulnerables.
20. Sobre la actividad 3313, derivado de la contingencia sanitaria la entrega de los apoyos alimentarios a las personas vulnerables se vio desfasada desde el segundo hasta el cuarto trimestre del año, lo que redujo el aprovechamiento de los beneficios del programa.
21. El resultado alcanzado de la Actividad 3314 fue ligeramente inferior al programado. Esto se justifica en gran medida por la contingencia sanitaria que se vive actualmente, la cual inició el año pasado, lo que originó que se suspendieran actividades.
22. El valor del resultado acumulado del indicador de la Actividad 3314 difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 192.81%, debiendo ser 96.40%.

A continuación, se enumeran las recomendaciones al PP122, derivadas de la evaluación:

**Recomendación No. 1**

Verificar que la información registrada en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) sea la misma que la reportada por el DIF Estatal.

**Recomendación No. 2**

Reducir los tiempos de entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios para maximizar el aprovechamiento de los mismos.

**Recomendación No. 3**

Mantener el presupuesto de operación constante a efecto de mejorar los resultados de metas alcanzadas.FAM 122 PAE